CONTRATO No. 4600101606 DE 2024
PERIODO DE VERIFICACIÓN: del 01 al 30 de junio de 2024
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 29 de Agosto de 2024

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
CONTRATISTA:	TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y PAGO INTEGRADO – TIPI S.A.S.
NIT:	900.446.461–1
REPRESENTANTE LEGAL:	IVÁN DE JESÚS OQUENDO VALDERRAMA
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	98.623.632
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS DE MONITOREO EN TIEMPO REAL Y ACTIVIDADES CONEXAS REQUERIDAS A LOS VEHÍCULOS DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y AGENCIAS QUE CONFORMAN EL SIES-M.
VALOR INICIAL:	TRES MIL NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M.L. ($3.097.111.688) IVA INCLUIDO.
ADICIONES:	N/A
VALOR MÁS ADICIONES:	TRES MIL NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M.L. ($3.097.111.688) IVA INCLUIDO.
DURACIÓN INICIAL:	DESDE LA FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN LA PLATAFORMA SECOP II HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
AMPLIACIONES:	N/A
SUSPENSIONES:	N/A
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	OCHO (08) MESES
FECHA DE INICIO:	PRIMERO (01) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600101606 de 2024, se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TECNICO DEL CONTRATO

Este informe muestra los principales resultados de la operación del contrato **4600101606** de 2024 entre el 01 y 30 de junio de 2024.

- Se realiza seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato:

 El contratista cumple con corte a la fecha del presente informe de supervisión, con el cumplimiento del objeto y el alcance del contrato, prestando de forma correcta y oportuna el servicio de monitoreo en tiempo real y actividades conexas requeridas.

- Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas, teniendo en cuenta las especificaciones establecidas tanto en los estudios y documentos previos:

 El contratista con corte a la fecha del presente informe de supervisión, cumple a cabalidad con los requerimientos y especificaciones del anexo del contrato denominado “especificaciones técnicas y obligaciones”.

- Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y contratante:

Obligaciones del contratista:

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO
1	El contratista deberá aportar las garantías requeridas para amparar los riesgos trasladados previstos en el contrato conforme a lo establecido en los estudios previos para su aprobación y ejecución del contrato, en un término no mayor de tres (3) días hábiles.	El contratista aporto las garantías requeridas en el proceso. Estas se aprobaron el 30 de abril de 2024

2	Verificar semanalmente que los vehículos que cuenta con la solución AVL estén en operación, de no estarlo, informar al supervisor y realizar el desmonte de la solución y reubicarla en otro vehículo.	El contratista ha venido cumpliendo con la entrega de la información al supervisor semanalmente
3	Comunicar el estado encontrado del vehículo.	El contratista ha venido cumpliendo con esta obligación
4	Comunicar en tiempo real al supervisor y/o técnico en caso de pérdida o robo del vehículo y su respectiva denuncia por parte de la entidad.	El contratista no se ha visto en la obligación de cumplir con esta obligación.
5	Ejecutar el contrato de manera estricta, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, que se relacionan en la propuesta presentada y aceptada por el Distrito Especial de Medellín, las cuales hacen parte integrante del contrato, los demás documentos que lo componen y los requerimientos remitidos por la Secretaría de Seguridad y Convivencia, previa verificación por parte del supervisor del contrato.	El contratista ha venido cumpliendo con el objeto del contrato, así como con su alcance, especificaciones técnicas, y documentos integrantes, tales como estudios previos y propuesta técnico – económica.
6	Ejecutar el contrato en los plazos establecidos.	El contratista ha venido cumpliendo con la ejecución del contrato en los plazos establecidos
7	Cumplir con los “Acuerdos de Niveles de Servicio-ANS”, tal como se describen en las especificaciones técnicas que hacen parte integral del contrato.	El contratista ha venido cumpliendo con los Acuerdos de Niveles de Servicio-ANS tal como se describen las especificaciones técnicas
8	El Distrito Especial de Medellín, deducirá del valor total del contrato, las retenciones, estampillas e impuestos a que haya lugar.	El Distrito ha venido realizando las retenciones y deducciones aplicables al contratista.
9	Presentar al supervisor del contrato informes técnicos semanales y mensuales sobre las actividades realizadas, con su respectivo registro fotográfico, de acuerdo con lo definido en los entregables.	El contratista ha venido cumpliendo con esta obligación entregando los informes como fue estipulado en esta obligación
10	Coordinar permanentemente con la supervisión del contrato, la ejecución general de sus componentes.	El contratista ha venido cumpliendo con esta obligación, coordinado con la supervisión y el apoyo técnico la ejecución de cada componente
11	Enviar informe previo al supervisor del contrato donde se describa el número de dispositivos y organismos y agencias en los cuales se instaló el dispositivo en los vehículos.	El contratista ha venido cumpliendo con la entrega de la información al supervisor semanalmente
12	Detallar dentro del informe técnico, las variables o novedades de la ejecución del sistema	El contratista ha venido cumpliendo con esta obligación, detallando dentro de los

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		informes las novedades presentadas en la ejecución del sistema
13	El contratista se obliga con la Administración Distrital a participar de reuniones y demás convocatorias en que sea requerido, a fin de dar buen cumplimiento al contrato como también atender las recomendaciones que sean formuladas por el supervisor para efectos de ejecutar en debida forma el objeto contractual.	El contratista ha venido asistiendo a las reuniones citadas por el supervisor, así mismo ha venido atendiendo la recomendaciones formuladas por el supervisor.
14	El canal de comunicación autorizado será al correo, el cual será utilizado por las partes para el envío y recepción de requerimientos, así como para realizar los ajustes necesarios al contrato.	El contratista ha venido cumpliendo con esta obligación toda la comunicación se ha soportado vía correo electrónico
15	Adoptar las políticas y estrategias de mejoramiento al proceso que se indique en el desarrollo del mismo	El contratista ha venido cumpliendo con esta obligación
16	Entregar las actas suscritas de terminación y liquidación, previa elaboración por parte del Distrito de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia.	No se ha presentado la necesidad que cumpla con esa obligación.
17	Presentar informe técnico final sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.	No se ha presentado la necesidad que cumpla con esa obligación.
18	Poner a disposición del contrato, personal idóneo y calificado para adelantar todas las gestiones necesarias para cumplir con el objeto contractual.	El enlace asignado para el contrato es el profesional Juan Carlos Santiago.
19	Realizar los pagos correspondientes al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales, teniendo en cuenta la normatividad vigente, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal y presentarlos al supervisor del contrato.	El contratista presentó las certificaciones de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
20	Comunicar al Distrito Especial de Medellín cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución y en la ley.	En lo que ha transcurrido de la ejecución del contrato, no se ha notificado a la supervisión la existencia de situaciones o eventos donde se materializara alguna inhabilidad o incompatibilidad por parte del Contratista.
21	Atender las recomendaciones que sean formuladas oficialmente por el supervisor, a través de comunicaciones oficiales, para efectos de ejecutar en debida forma el objeto contractual.	El contratista ha atendido en debida forma, las indicaciones que el Distrito ha impartido a través de la Supervisión del Contrato.

22	El contratista deberá reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, cuando por cualquier causa se requieran modificaciones a la propuesta técnica y/o al presupuesto aprobado por la Secretaría de Seguridad y Convivencia, mediante oficio motivado y firmado por el representante legal de la empresa. Estas modificaciones no podrán realizarse hasta no obtener respuesta del ordenador del gasto aprobando la solicitud.	No se ha presentado la necesidad que cumpla con esa obligación.
23	El contratista deberá cumplir a tiempo con los pagos de obligaciones a favor de terceros, surgidas en cumplimiento del objeto de este contrato.	El contratista ha venido cumpliendo con esta obligación, realizando los pagos a terceros.
24	Constituir y efectuar el pago oportuno de las garantías requeridas, y reponer, reajustar o restablecer su valor cuando éste se haya visto reducido o agotado por razón de reclamaciones efectuadas, o cuando su cobertura sea insuficiente en razón a la fecha de inicio. En cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue, el contratista deberá ampliar el valor de las garantías otorgadas o ampliar su vigencia, según sea el caso.	El contratista aporto las garantías requeridas en el proceso. Estas se aprobaron el 30 de abril de 2024.
25	Adelantar los trámites precontractuales y contractuales necesarios para el desarrollo del contrato, de conformidad con su manual de contratación, custodiar la documentación de todos los procesos contractuales, liquidar y en general, efectuar todos los actos y acciones necesarias para llevar a cabo la contratación requerida, en debida forma.	El contratista ha venido cumpliendo con esta obligación en cada una de las etapa del proceso
26	Garantizar la información contractual que se le requiera por cualquier dependencia del Distrito Especial de Medellín, de manera oportuna, suficiente y completa.	El contratista a garantizado la entrega de la información de manera oportuna, suficiente y completa cuando ha sido requerida por el Distrito
27	Informar oportunamente al Distrito Especial de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia, las situaciones que se presenten durante la ejecución del contrato que pudieran afectar el efectivo cumplimiento por parte del contratista.	No se han presentado situaciones que pudieran afectar el cabal cumplimiento del contrato.
28	Enviar al supervisor del contrato y partes interesadas, informe de novedades que se presenten en el desarrollo del contrato, en un término de cinco (5) días siguientes de ocurrida la novedad.	No se han presentado novedades contractuales, sin embargo el contratista ha enviado semanalmente un informe de ejecucion y estado funcional de la plataforma y los dispositivos AVL instalados tanto en Organismos como en Agencias.

29	Informar oportunamente al Distrito Especial de Medellín, sobre las solicitudes de conciliaciones prejudiciales, notificaciones y demandas que se presenten con ocasión de cualquiera de los proyectos que le fueran encargados por el Distrito, sometiéndolas a consideración del Comité que para tal efecto funcione con el contratista, acompañado del concepto técnico del Supervisor y concepto jurídico al contratista sobre el asunto y enviando a la Subsecretaría Jurídica del Distrito Especial de Medellín la decisión adoptada por el Comité de esa entidad, a fin de que se analice el asunto al interior del Comité de Conciliaciones del Distrito.	No se ha presentado la necesidad que cumpla con esa obligación.
30	El contratista debe garantizar la implementación de prácticas asociadas a la seguridad de la información orientadas a mitigar los riesgos sobre la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos y los servicios que soportan la contratación de la prestación de los servicios solicitados.	El contratista cumplió con la obligación de mantener la confidencialidad sobre la información suministrada.
31	El contratista debe garantizar que la operación contratada y el software o herramientas requeridas para la prestación del servicio sean identificados como activos de información y cuenten con una identificación y valoración de riesgos frente a ciberamenazas y un plan de tratamiento de seguridad de la información a través del informe técnico semanal y mensual	El contratista ha venido cumpliendo con esta obligación, garantizando la operación contratada y el software requerido para la prestación del servicio.
32	El contratista debe garantizar que las soluciones de software y hardware (aplicaciones web o móviles) que se utilicen como parte de la prestación del servicio, deban contar con una evaluación periódica de identificación de vulnerabilidades y remediación de las mismas, de acuerdo con los niveles de riesgos identificados, realizando el reporte correspondiente a la supervisión del contrato.	Tan to la Plataforma de Monitoreo como las herramientas de gestión de usuarios se han verificado en estado funcional durante la prestación del servicio, a la fecha no se han identificado riesgos inminentes que ameriten contingencias de software o hardware especificas o especiales.
33	El contratista debe garantizar y certificar que se hace responsable de cualquier materialización de un incidente por causa de una ciberamenaza y que cuenta con los planes, procedimientos y medios para la recuperación y continuidad de la prestación de los servicios.	El contratista tiene plan de contingencia para el evento de que se materialice algún hecho, sin embargo a la fecha no de este informe, no se han presentado la necesidad que cumpla con esa obligación.
34	Es responsabilidad del contratista dentro de los acuerdos de nivel de servicio, la atención y desarrollo de actividades orientadas a la mitigación de vulnerabilidades identificadas por la entidad, un tercero o por el mismo proveedor del servicio en el	La entidad, en este caso la Secretaría de Seguridad y Convivencia no ha identificado vulnerabilidades asociadas o desprendidas de la prestación del servicio de monitoreo de AVL y en

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	seguimiento que debe realizar para fortalecer la identificación y remediación de vulnerabilidades conocidas o por recomendaciones de los proyectos enmarcados en el desarrollo de software seguro.	consecuencia a la fecha, el contratista no se ha visto en la obligación de realizar actividades de mitigación relacionadas.
35	Las actividades de desarrollo sobre el software requeridas por el Distrito Especial de Medellín, o propuestas por el proveedor como mejora de la solución, serán gestionadas utilizando una metodología que asegure que los requerimientos son comprendidos con la suficiente claridad y que las actividades de pruebas incluirán los roles de la Secretaría de Seguridad y Convivencia necesarios para hacer el seguimiento y la validación de los avances en atención a los criterios definidos, para verificar el cumplimiento por parte del contratista frente a los requisitos solicitados.	A la fecha no se han requerido de parte del distrito actividades de desarrollo sobre el software de monitoreo y prestación del servicio de AVL.
36	Incluir la matriz de escalamiento para reporte daños y fallas críticas en el sistema	El contratista ha trabajado en la matriz de escalonamiento de reporte de daños y fallas críticas y la supervisión ha sido copiada e informada.
37	Garantizar la prestación del servicio del componente denominado PLATAFORMA AVL Y SERVICIO WEB en un mínimo del 99.4%, de presentar fallas será responsabilidad del Contratista, y tendrá unas compensaciones económicas a favor de la Secretaría de Seguridad y Convivencia.	Durante el periodo reportado, el contratista tuvo una disponibilidad del 100%, cumpliendo así con esta obligación
38	Detallar dentro del informe mensual, la ejecución financiera del mes.	El contratista ha cumplido con esta obligación, entregando en el informe mensual la ejecución financiera del contrato
	Las demás inherentes y necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato.	El contratista ha prestado disponibilidad para atender los requerimientos.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST):

La supervisión ha verificado el cumplimiento del contratista respecto a las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo.

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO
1	La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte	El contratista presentó información relacionada con el cumplimiento de esta obligación, y anexó la documentación sobre

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO
	el contratista, éste asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso.	Seguridad y Salud en el Trabajo, dando cumplimiento a esta obligación contractual
2	Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso.	El contratista hizo entrega del Plan de Trabajo del SG-SST acorde a La Autoevaluación del año en curso.
3	En los contratos donde el contratista deba dotar de elementos de protección personal, el supervisor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al contratista formato de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada pago.	El contratista aporta certificado expedido el 02 de agosto de 2024, por la señora Claudia Patricia Correa Velez responsable interna del sistema de seguridad y salud en el trabajo, certificando que la empresa cuenta con la matriz de elementos de protección personal.

Obligaciones del contratante:

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO
1	Pagar el valor del contrato en la forma pactada en este, previa presentación de la factura y los demás documentos exigidos.	El Distrito ha autorizado los pagos de acuerdo con lo estipulado en la forma de pago del contrato.
2	Suministrar la información que se requiera y que sea de importancia para la ejecución del contrato.	La supervisión ha venido suministrando la información necesaria para el buen desarrollo del contrato.
3	Designar un servidor (a) para ejercer la supervisión técnica, financiera, administrativa, contable y jurídica sobre el cumplimiento del contrato a nombre de la Secretaría de Seguridad y Convivencia.	El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín cumplió con la obligación de designar al supervisor del contrato, nombrando mediante comunicación de designación con fecha del 29 de abril de 2024, al servidor Luis Fernando Garcia Gómez como supervisor principal, así mismo en el mismo comunicado se designó como supervisor suplente al servidor: Jorge Ivan Zapata. En la misma acta se designaron los respectivos profesionales de apoyo a la supervisión.
4	Dar respuesta oportuna al contratista de las comunicaciones por éste remitidas sobre circunstancias sobrevivientes de que haya sido informado.	A la fecha de corte de este informe no se ha visto la necesidad de cumplir con esta obligación

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO
5	Verificar el cumplimiento de cada uno de los requerimientos señalados en las especificaciones técnicas.	El Distrito ha venido cumpliendo con esta obligación, verificando cada uno de los requerimientos señalados en las especificaciones técnicas.
6	Suministrar un listado oficial de los vehículos a los cuales se debe instalar el dispositivo AVL, discriminando por organismos y agencias y que contengan la información completa del vehículo.	El contratista entrego al inicio del contrato el listado de los dispositivos AVL que están instalados en estado de reporte y no reporte, adicionalmente cada organismo y agencia relacionada de acuerdo a su nivel de gestión han enviado listados de actualización, traslados, instalaciones o desinstalaciones de dispositivos de AVL.
7	Gestionar las autorizaciones para la instalación de los dispositivos AVL en los vehículos suministrados en el listado.	La supervisión ha gestionado las autorizaciones realizadas por los Organismos y Agencias relacionadas necesarias para la instalación de los dispositivos AVL en los vehículos.
8	Coordinar con los organismos de seguridad y justicia y agencias que conforman el SIES-M, las actividades de instalación y desinstalación o mantenimiento que sean requeridas.	La supervisión ha venido cumpliendo con esta obligación coordinando con los organismos de seguridad y justicia y agencias que conforman el SIES-M a traves de la coordinación operativa, las actividades de instalación y desinstalación o mantenimiento que sean requeridas.
9	Llamar en garantía al contratista y a las compañías aseguradoras cuando sea demandado, con ocasión a los hechos o causas relacionadas con la ejecución de los objetos de los contratos específicos.	A la fecha no se ha materializado dicha obligación
10	Efectuar por escrito y de manera oportuna requerimientos al contratista ante incumplimientos a lo estipulado en las especificaciones técnicas, para el establecimiento de los correctivos necesarios.	A la fecha de corte de este informe no se ha visto la necesidad de cumplir con esta obligación
11	Acompañar y apoyar en forma permanente al contratista en los aspectos que sean de competencia de la Administración Distrital durante la ejecución del contrato.	El Distrito ha venido cumpliendo con esta obligación dando acompañamiento y apoyando al contratista en lo que es competencia de la administración.
12	Adoptar las medidas necesarias para mantener el equilibrio económico del contrato, de acuerdo con lo previsto en la ley.	El Distrito ha venido cumpliendo con esta obligación, manteniendo el equilibrio económico del contrato.
13	Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.	El Distrito ha velado por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO
14	Realizar los requerimientos en los tiempos, formatos y procedimientos establecidos entre las partes.	El supervisor ha realizado los requerimientos necesarios en los tiempos, formatos y procedimientos acordados por las partes
15	Acompañamiento en todas las actividades de seguimiento y conteo de las novedades que se presenten en el sistema.	El Distrito a través de la supervisión designada ha realizado el acompañamiento necesario en todas las actividades de seguimiento y conteo de las novedades presentadas en la operación y funcionamiento de dispositivos.
16	Otras que sean necesarias para coadyuvar a la supervisión del Contrato y para la correcta ejecución contractual.	A la fecha la supervisión viene cumpliendo con esta obligación.

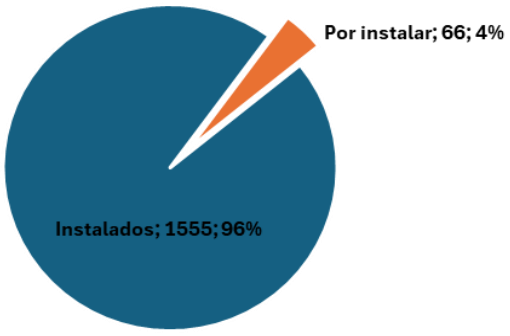
- **Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista**

El contratista presento en debida forma, el informe de ejecución de este periodo, en el cual constan, las actividades ejecutadas así:

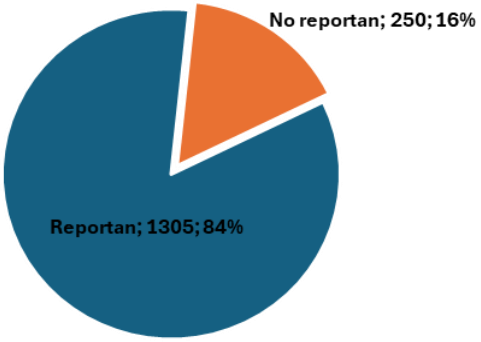
Los siguientes gráficos resumen las cifras de interés que posteriormente se detallarán en las secciones siguientes:

INDICADORES MES DE JUNIO

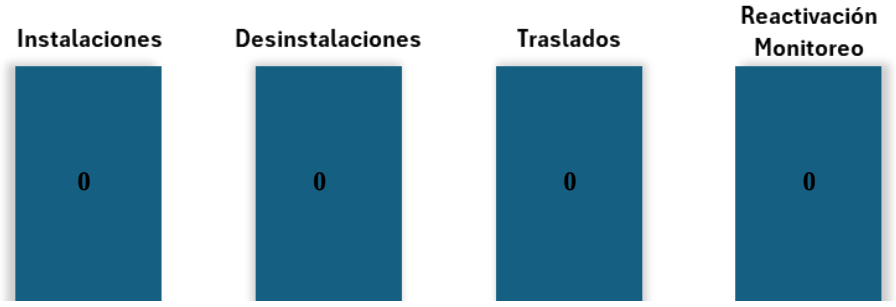
Estado de 1621 AVL



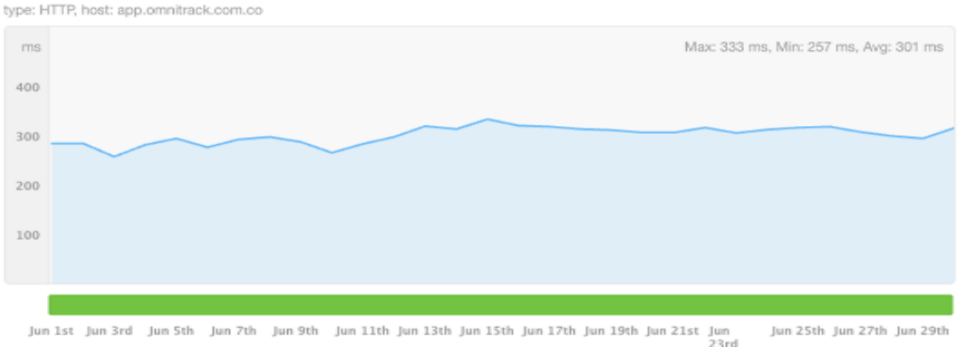
Estado de 1555 AVL



No se presentaron movimientos operativos

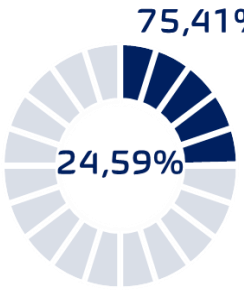


La disponibilidad de la plataforma fue del 100%

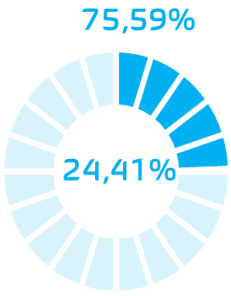


AVANCE DEL CONTRATO 4600101606 DE 2024 AL 30/06/2024

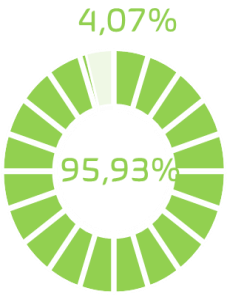
Se detalla en cifras el avance del contrato 4600101606 de 2024, al 30 de junio de 2024, mostrando en porcentaje cuáles son los días de avance desde el inicio del contrato, los valores facturados al cierre del mes que es objeto de análisis y los porcentajes de instalación.



DIAS AVANCE CONTRATO



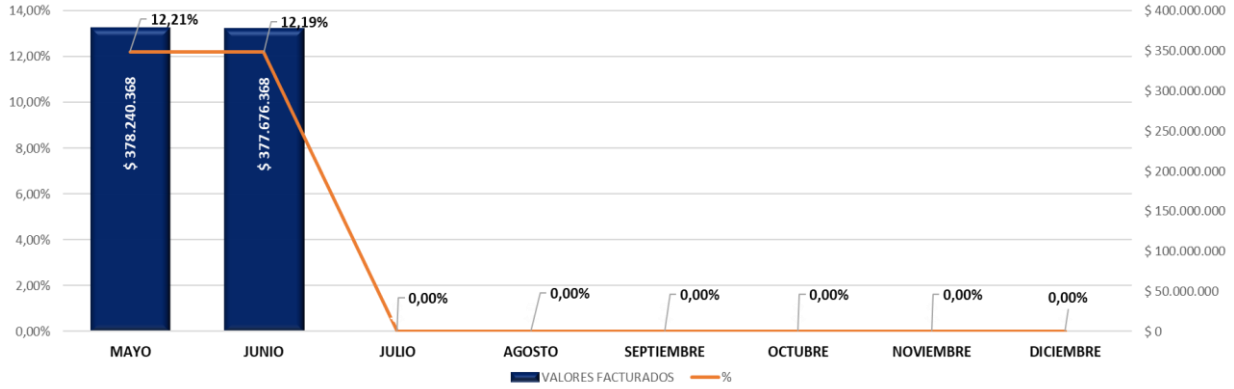
% EJECUCIÓN CONTRATO



AVL INSTALADOS

FECHA INICIAL	FECHA CIERRE DE MES	DIAS DE AVANCE	VALOR	VALOR FACTURADO	SALDO	PROYECTADOS	INSTALADOS	PENDIENTES
1/05/2024	30/06/2024	60	$ 3.097.111.688	$ 755.916.736	$ 2.341.194.952	1621	1555	66

Valores facturados mayo y junio de 2024



Descripción de los valores facturas de mayo a junio de 2024.

Descripción	Fecha de pedido	Factura de Venta	MES	Fecha Factura	Fecha vencimiento	Cantidad	Unidad de Medida	Valor Unitario	%IVA	IVA	Valor
PLATA FORMA Y SERVICIOS WEB	1 al 30 de mayo	378	JUNIO	7/06/2024	7/07/2024	1	Mes	$ 188.352.095,00	0%	$ -	$ 188.352.095,00
MONITOREO Y OPERACIÓN 7X24	1 al 30 de mayo	377	JUNIO	7/06/2024	7/07/2024	1	Mes	$ 18.965.700,00	19%	$ 3.603.483,00	$ 22.569.183,00
DISPOSITIVOS AVL	1 al 30 de mayo	378	JUNIO	7/06/2024	7/07/2024	1552	Unidad	$ 107.238,00	0%	$ -	$ 166.433.376,00
Dispositivo AVL facturado (1x5 días GTW933)	1 al 30 de mayo	378	JUNIO	7/06/2024	7/07/2024	5	Días	$ 3.574,60	0%	$ -	$ 17.873,00
Dispositivo AVL facturado (1x5 días JYW865)	1 al 30 de mayo	378	JUNIO	7/06/2024	7/07/2024	5	Días	$ 3.574,60	0%	$ -	$ 17.873,00
Dispositivo AVL facturado (1x7 días GTX035)	1 al 30 de mayo	378	JUNIO	7/06/2024	7/07/2024	7	Días	$ 3.574,60	0%	$ -	$ 25.022,20
Dispositivo AVL facturado (1x25 días EXU822)	1 al 30 de mayo	378	JUNIO	7/06/2024	7/07/2024	25	Días	$ 3.574,60	0%	$ -	$ 89.365,00
Dispositivo AVL facturado (1x25 días EXV342)	1 al 30 de mayo	378	JUNIO	7/06/2024	7/07/2024	25	Días	$ 3.574,60	0%	$ -	$ 89.365,00
Dispositivo AVL facturado (1x23 días EXU714)	1 al 30 de mayo	378	JUNIO	7/06/2024	7/07/2024	23	Días	$ 3.574,60	0%	$ -	$ 82.215,80
TRASLADO	1 al 30 de mayo	377	JUNIO	7/06/2024	7/07/2024	3	Unidad	$ 473.949,58	19%	$ 90.050,42	$ 564.000,00
									Total mes de mayo de 2024	$ 3.693.533,42	$ 378.240.368,00

Descripción	Fecha de pedido	Factura de Venta	MES	Fecha Factura	Fecha vencimiento	Cantidad	Unidad de Medida	Valor Unitario	%IVA	IVA	Valor
PLATA FORMA Y SERVICIOS WEB	1 al 30 de junio	FVET386	JULIO	10/07/2024	9/08/2024	1	Mes	$ 188.352.095,00	0%	$ -	$ 188.352.095,00
MONITOREO Y OPERACIÓN 7X24	1 al 30 de junio	FVET388	JULIO	10/07/2024	9/08/2024	1	Mes	$ 18.965.700,00	19%	$ 3.603.483,00	$ 22.569.183,00
DISPOSITIVOS AVL	1 al 30 de junio	FVET386	JULIO	10/07/2024	9/08/2024	1555	Unidad	$ 107.238,00	0%	$ -	$ 166.755.090,00
									Total mes de junio de 2024	$ 3.603.483,00	$ 377.676.368,00

TOTAL FACTURACIÓN DE LO CORRIDO DEL CONTRATO 4600101606 DE 2024	$ 755.916.736,00

Tabla 1. Resumen de Indicadores

1.1 ESTADO DISPOSITIVOS AVL POR AGENCIA Y ORGANISMO SEIS-M

Al 30 de junio de 2024 se tenían 1555 AVL´s instalados, lo que representó el 95,93% frente a la flota proyectada de 1621 dispositivos. Faltan por instalar 66 dispositivos AVL lo que representa el 4,07% de los dispositivos proyectados en el contrato 4600101606 de 2024.

ESTADO DISPOSITIVOS AVL			
ORGANISMO	**PROYECTADOS**	**INSTALADOS**	**PENDIENTES**
POLICÍA	1500	1445	55
INPEC	50	41	9
BOMBEROS	37	35	2
APH	19	19	0
123 MUJER	4	4	0
123 SOCIAL	11	11	0
TOTAL	**1621**	**1555**	**66**

Tabla 2. Estado Dispositivo AVL

Con relación a los dispositivos AVL que faltan por instalar, se puede indicar que:

El 06/06/2024 a las 16:30 horas se envía al Grupo de Movilidad el listado de las novedades que se presentaron en las reuniones del 07/05/2024, 27/05/2024, y 04/06/2024, para que se tomaran acciones sobre el parque automotor que estaba fuera de servicio o No operativo.

*12/06/2024 17:41 horas se le informa al coordinador del DAGRD que tiene cinco vehículos con AVL que no están reportando, indicándole que se programaron para revisar el 18/06/2024 de 07:30 a 17:30 horas. Por lo que se solicita autorice a quien corresponda el ingreso de los técnicos.

*14/06/2024 17:19 horas, se solicita al coordinador DAGRD nos confirme el ingreso del personal de técnicos para el 18/06/2024.

*17/06/2024, 12:34 horas, el coordinador del DAGRD, informa que todos los vehículos programados para revisión del AVL se encuentran en taller, situación por la cual no es posible revisarlos.

*El 21/06/2024 a las 09:20 horas sobre el mismo correo del 06/06/2024, se le recuerda al señor Intendente Jefe Juan Carlos Betancur, que no se ha dado cumplimiento a los acuerdos de las reuniones realizadas en donde se informaron las novedades del parque automotor.

*INPEC: 12/06/2024 17:30 horas, se le informa al INPEC que tiene 12 AVL sin reporte, situación por la cual se necesita la autorización del personal técnico para el día 17/06/2024 para revisar los AVL y pasar los informes de no reporte.

*14/06/2024 17:13 horas se suspende las actividades de revisión de AVL del INPEC, ya que no confirman la entrada de los técnicos a los centros carcelarios.

*18/06/2024 09:39 horas, se le informa al supervisor del contrato el Estado del parque automotor del INPEC y las novedad que hubo con la suspensión del servicio el día 17/06/2024.

*18/06/2024 09:52 horas, el supervisor del contrato 4600101606 de 2024 informa al INPEC las novedades del parque automotor con AVL.

*18/06/2024 08:32 horas el supervisor del contrato le informa al INPEC cuáles son las condiciones del contrato 4600101606 de 2024. Cuáles son los AVL proyectados.

*20/06/2024 11:57 horas se le presenta al supervisor del contrato el estado de los dispositivos del INPEC con el fin de presentar las novedades en reunión del 20/06/2024 a las 15:00 horas en las instalaciones Administrativas del INPEC. Se anexa ayuda al correo de notificación.

*20/06/2024 15:00 horas se lleva a cabo reunión con el INPEC en donde se le informan las novedades del parque automotor y se acuerda programar revisión para el día 24/06/2024 en las cárceles de Bellavista y Pedregal. La reunión se lleva a cabo con el señor Oscar Leonardo Leal Pedroza Responsable del Área de Planeación Regional Noroeste del INPEC. Edificio Bancoquia Calle 53 49-30 Piso 2.

*24/06/2024 16:42 horas se informa al INPEC y supervisor del contrato las novedades encontradas en las revisiones de dispositivos de INPEC en las cárceles de Bellavista y San Cristóbal.

1.2 MOVIMIENTOS OPERATIVOS MES DE JUNIO DE 2024

En el periodo comprendido entre el 01 y 30 de junio de 2024, NO se presentaron movimientos operativos en los organismos de seguridad, justicia y agencias SIES-M

MOVIMIENTOS DISPOSITIVOS AVL JUNIO DE 2024								
ORGANISMO	**INSTALADOS**	**DESINSTALADOS**	**TRASLADOS**	**INSTALADOS**	**REACTIVADO**	**TOTAL INSTALADOS**	**PROYECTADOS**	**PENDIENTES**
POLICÍA	1445	0	0	0	0	1445	1500	55
INPEC	41	0	0	0	0	41	50	9
BOMBEROS	35	0	0	0	0	35	37	2
APH	19	0	0	0	0	19	19	0
123 MUJER	4	0	0	0	0	4	4	0
123 SOCIAL	11	**0**	0	0	0	11	11	0
TOTAL	**1555**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1555**	**1621**	**66**

Tabla 3. Movimientos junio de 2024

1.3 REPORTE DE DISPOSITIVOS

Al cierre del 30 de junio de 2024 estaban reportando 1305 dispositivos AVL lo que representa el 83,92% de la flota instalada.

Los dispositivos que no emitieron reporte entre el 01 y 30 de junio de 2024 sumaron 250, representando el 16,08% de la flota instalada.

El no reporte de los AVL se debió a que el parque automotor donde se encontraban instalados los dispositivos, estaba fuera de servicio por mantenimiento correctivo y preventivo (La gran mayoría de estos vehículos pertenecen a la PONAL).

Es importante indicar que los AVL que se encontraron sin reporte, no es consecuencia de alguna falla interna del dispositivo, sino de los automotores que han estado sin movimiento por presentar diferentes actividades administrativas y técnico mecánicas que en la mayoría de las ocasiones corresponden NO a la responsabilidad de la agencia u organismo de seguridad y justicia, si no a terceros (temas relacionados con la autorización a talleres para recibir los vehículos para revisión preventiva, correctiva y técnico mecánica, lo que origina que el automotor quede estacionado hasta recibir una orden de servicio o trabajo para proceder a su intervención).

REPORTE DE DISPOSITIVOS					
AGENCIA/ORGANISMO	**REPORTA FUERA DE TIEMPO**	**REPORTA ACTUALMENTE**	**TOTAL**	**PROYECTADOS**	**PENDIENTES**
123 MUJER	0	4	4	4	0
123 SOCIAL	0	11	11	11	0
APH	0	19	19	19	0
BOMBEROS	1	34	35	37	2
INPEC	7	34	41	50	9
POLICÍA	242	1203	1445	1500	55
TOTAL	**250**	**1305**	**1555**	**1621**	**66**

DISPONIBILIDAD

En el periodo evaluado, la fórmula para la Flota Operativa es equivalente a:

$$Flota\ Operativa = Total\ Vehículos\ con\ Dispositivo - Vehículos\ No\ Operativos$$

A continuación, se relaciona la cantidad de dispositivos reportando en la totalidad de los vehículos de cada organismo o agencia y su respectivo porcentaje con respecto a la totalidad instalada.

ORGANISMO	CANTIDAD REPORTAN	%	CANTIDAD NO REPORTAN	%	TOTAL	%
POLICÍA NACIONAL	1203	83,25%	242	16,75%	1445	100%
INPEC	34	82,93%	7	17,07%	41	100%
BOMBEROS	34	97,14%	1	2,86%	35	100%
APH	19	100,00%	0	0,00%	19	100%
123 MUJER	4	100,00%	0	0,00%	4	100%
123 SOCIAL	11	100,00%	0	0,00%	11	100%
TOTAL	**1305**	**83,92%**	**250**	**16,08%**	**1555**	**100%**

Tabla 5. Porcentaje Reportan - No Reportan

Para el mes bajo análisis, de los 1.555 vehículos con dispositivo instalado, se encontraban reportando 1305 equivalente al 83.92% de la flota instalada.

$$\text{Disponibilidad} = \frac{Flota\ Operativa}{Dispositivos\ VH\ Operativos} * 100$$

$$Disponibilidad = \frac{1305}{1555} * 100 = 83.92\%$$

Teniendo en cuenta lo anterior, el 83.92% de los dispositivos instalados en vehículos Operativos se encuentra reportando sin novedad.

El 16,08% corresponde a dispositivos AVL instalados en vehículos NO Operativos o que por sus condiciones técnico-mecánicas están fuera de servicio (taller, varados, siniestros, etc.). El parque automotor que está en esa condición se le realiza un seguimiento en Mesas de Trabajo con la Secretaría de Seguridad.

REVISIONES DE DISPOSITIVOS

Durante el mes de junio de 2024, se programaron 76 actividades de campo por parte de TIPI, de las cuales fueron efectivas 53 y no efectivas 23.

El calendario que se muestra a continuación corresponde a las fechas en la que se realizaron programaciones técnicas de revisión de dispositivos AVL en campo, los cuales No reportaban o presentaban algún incidente identificado durante el monitoreo de la Operación.

Teniendo en consideración que TIPI NO tiene la facultad para ordenar a los jefes del parque automotor o logísticos de los Organismos de Seguridad, Justicia y agencias SIES-M, la presentación de los vehículos donde se encuentran instalados los dispositivos AVL, Ni la entrada a las unidades donde se encuentran los mismos; se programó la visita a las dependencias de cada organismo con la autorización de los Jefes del Centro Automático de Despacho, Planeación Regional Noroeste del INPEC, y Coordinador Salud, funcionarios a quien se les envió la programación por parte de TIPI para que gestionaran dicha actividad con el personal bajo su dirección, coordinación y mando.

De los 18 días hábiles (Lunes a viernes, sin incluir feriados) que tuvo el mes junio de 2024, sólo se programaron revisiones en 9 de ellos, lo que equivale a un 50% de aprovechamiento de los días.
Formula aplicada:

$$Porcentaje\ de\ Días\ Hábiles\ Aprovechados = \left(\frac{Días\ con\ programaciones}{Días\ Hábiles\ del\ mes}\right) x\ 100$$

$$Porcentaje\ de\ Días\ Hábiles\ Aprovechados = \left(\frac{9}{18}\right) x\ 100 = 50\%$$

Descripción actividad	1/06/2024	2/06/2024	3/06/2024	4/06/2024	5/06/2024	6/06/2024	7/06/2024	8/06/2024	9/06/2024	10/06/2024	11/06/2024	12/06/2024	13/06/2024	14/06/2024	15/06/2024	16/06/2024	17/06/2024	18/06/2024	19/06/2024	20/06/2024	21/06/2024	22/06/2024	23/06/2024	24/06/2024	25/06/2024	26/06/2024	27/06/2024	28/06/2024	29/06/2024	30/06/2024	Cantidad
DÍA	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	
Baja				2																											2
Cambio dispositivo				2	3								2	1										3	4	2	3				20
Cambio SIM CARD																									1						1
Reporta				1																					9	9	7				26
Taller																									1						1
Varada				3	4									3										5							15
Cambio fusible					1																										1
Técnico Mecánica					1								1																		2
Cambio árnes AVL													1								1										2
Cambio portafusible														1																	1
Pines Simholder														1											1						2
Batería descargada																								2							2
Carcel de Guaduas																								1							1
Total general				**8**	**9**								**4**	**6**							**1**			**11**	**16**	**11**	**10**				**76**

Tabla 6. Revisiones de Dispositivos

Las evidencias o soportes de las notificaciones a los Organismos de Seguridad, Justicia y agencias SEIS-M, y cada una de sus dependencias involucradas se anexan a la carpeta

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

compartida, con las ordenes de servicio y registro fotográfico de las actividades de campo adelantadas en cada una de las fechas programadas en el mes de junio de 2024.
Como se indicó anteriormente, en el mes de junio se programaron 76 dispositivos para revisión de los cuales 53 fueron Efectivos. Los AVL que lograron ser revisados están con un Nivel de atención bajo y se representan por un círculo de color verde. Los dispositivos que no lograron ser revisados tienen un nivel de importancia Alto y están representados por círculo de color rojo, como se muestra en la última columna de las tablas que se detallan a continuación.

Revisiones programadas el 4 de junio de 2024 e informadas a la Policía.

Nro	Sigla	Placa	Tipo	Distrito	Unidad	Día	Fecha Programada	Actividad Programada	Orden de Servicio	Actividades de Campo	Nivel de Importancia
1	37-3994	TXW18E	MOTOCICLETA	1 DISTRITO	MANRIQUE	martes	4/06/2024	Revisión	1080560	Cambio dispositivo	
2	37-4908	KYP71G	MOTOCICLETA	1 DISTRITO	SANTA CRUZ	martes	4/06/2024	Revisión	1080561	Reporta	
3	37-2836	RSL72D	MOTOCICLETA	3 DISTRITO	CANDELARIA	martes	4/06/2024	Revisión	1080564	Cambio dispositivo	
4	37-4584	ZVV24F	MOTOCICLETA	5 DISTRITO	ALTAVISTA	martes	4/06/2024	Revisión	1080565	Varada	
5	37-1565	KGG398	CAMIONETA	5 DISTRITO	ALTAVISTA	martes	4/06/2024	Revisión	1080572	Baja	
6	37-2732	RSK76D	MOTOCICLETA	5 DISTRITO	ALTAVISTA	martes	4/06/2024	Revisión	1080573	Baja	
7	37-3479	RVT33D	MOTOCICLETA	5 DISTRITO	ALTAVISTA	martes	4/06/2024	Revisión	1080575	Varada	
8	37-4072	KGG836	CAMIONETA	5 DISTRITO	ALTAVISTA	martes	4/06/2024	Revisión	1080576	Varada	

Revisiones programadas el 5 de junio de 2024 e informadas a la Policía

Nro	Sigla	Placa	Tipo	Distrito	Unidad	Día	Fecha Programada	Actividad Programada	Orden de servicio	Actividada Campo	Nivel de importancia
1	37-2086	RSV02D	MOTOCICLETA	GRUPOS	PRECI - San Javier	martes	5/06/2024	Revisión	1080930	Cambio dispositivo	
2	37-2073	RSV38D	MOTOCICLETA	GRUPOS	PRECI - Popular	martes	5/06/2024	Revisión	1080931	Varada	
3	37-4080	UYV43E	MOTOCICLETA	GRUPOS	PRECI - Envigado	martes	5/06/2024	Revisión	1080932	Cambio dispositivo	
4	37-3878	VMX20E	MOTOCICLETA	GRUPOS	PRECI - Poblado	martes	5/06/2024	Revisión	1080935	Cambio dispositivo	
5	37-1577	KGG408	CAMIONETA	GRUPOS	PRECI - Candelaria	martes	5/06/2024	Revisión	1080936	Varada	
6	37-2672	RSK16D	MOTOCICLETA	GRUPOS	PRECI - Manrique	martes	5/06/2024	Revisión	1080937	Varada	
7	37-3109	RSV69D	MOTOCICLETA	GRUPOS	PRECI - Tubos Rojos	martes	5/06/2024	Revisión	1080943	Cambio fusible	
8	37-3872	VMX14E	MOTOCICLETA	GRUPOS	PRECI - Manrique	martes	5/06/2024	Revisión	1080944	Técnico Mecánica	
9	37-4197	AJO77F	MOTOCICLETA	GRUPOS	PRECI - San Antonio de Prado	martes	5/06/2024	Revisión	1080945	Varada	

Revisiones programadas el 13 de junio de 2024 e informadas a la Policía

Nro	Sigla	Placa	Tipo	Distrito	Unidad	Día	Fecha Programada	Actividad Programada	Orden de servicio	Actividada Campo	Nivel de Importancia
1	37-4777	LAX60G	MOTOCICLETA	5 DISTRITO	San Antonio	jueves	13/06/2024	Revisión	1082317	Cambio dispositivo	
2	37-3155	RSW66D	MOTOCICLETA	GRUPOS	PRECI	jueves	13/06/2024	Revisión	1082318	Técnico Mecánica	
3	37-2686	RSK30D	MOTOCICLETA	4 DISTRITO	San Javier	jueves	13/06/2024	Revisión	1082319	Cambio árnes AVL	
4	37-4841	KYP06G	MOTOCICLETA	2 DISTRITO	Castilla	jueves	13/06/2024	Revisión	1082320	Cambio dispositivo	

Revisiones programadas el 14 de junio de 2024 e informadas a la Policía

Nro	Sigla	Placa	Tipo	Distrito	Unidad	Día	Fecha Programada	Orden de Trabajo	Actividad Programada	Actividad de campo	Nivel de Importancia
1	37-3828	QUP61E	MOTOCICLETA	2 DISTRITO	CASTILLA	viernes	14/06/2024	1082760	Revisión	Cambio portafusible	
2	37-3296	EBK074	CAMIONETA	1 DISTRITO	MANRIQUE	viernes	14/06/2024	1082762	Revisión	Varada - Reparación transmisión	
3	37-3157	RSW68D	MOTOCICLETA	GRUPO	PRECI - BELLO	viernes	14/06/2024	1082763	Revisión	Varada - Motor	
4	37-3546	RUP19D	MOTOCICLETA	GRUPO	PRECI - LOGISTICO	viernes	14/06/2024	1082764	Revisión	Varada -	
5	37-2727	RSK71D	MOTOCICLETA	1 DISTRITO	MANRIQUE	viernes	14/06/2024	1082862	Revisión	Cambio dispositivo	
6	37-2593	RSI36D	MOTOCICLETA	1 DISTRITO	POPULAR	viernes	14/06/2024	1082863	Revisión	Pines Simholder	

Revisiones programadas el 21 de junio de 2024 e informadas a la Salud

Nro	Sigla	Placa	Tipo	Distrito	Unidad	Día	Fecha Programada	Orden de Trabajo	Actividad Programada	Actividad de campo	Nivel de Importancia
1	CQL03	CQL03	MOTOCICLETA	APH	APH	viernes	21/06/2024	1084174	Revisión	Cambio árnes AVL	

Revisiones programadas el 24 de junio de 2024 e informadas al INPEC

Nro	Placa	Tipo	Dependencia	Día	Fecha programada	Orden de Servicio	Actividad programada	Actividad en campo	Nivel de atención
1	FUY539	VAN	CRI	Lunes	24/06/2024	1084489	Revisión	Cambio dispositivo	
2	OBI456	BUS	Pedregal	Lunes	24/06/2024	1084491	Revisión	fuera de servicio	
3	FUY530	CAMIONETA	CRI	Lunes	24/06/2024	1084492	Revisión	Cambio dispositivo	
4	ODT970	CAMIONETA	CRI	Lunes	24/06/2024	1084493	Revisión	Cambio dispositivo	
5	OMZ121	CAMIONETA	Bellavista	Lunes	24/06/2024	1084494	Revisión	fuera de servicio	
6	BCB47	MOTOCICLETA	Bellavista	Lunes	24/06/2024	1084495	Revisión	Batería descargada	
7	OBH242	BUS	Bellavista	Lunes	24/06/2024	1084497	Revisión	Carcel de Guaduas	
8	OBG507	BUS	Bellavista	Lunes	24/06/2024	1084498	Revisión	fuera de servicio	
9	OBI427	CAMIONETA	Pedregal	Lunes	24/06/2024	1084499	Revisión	fuera de servicio	
10	CPX51	MOTOCICLETA	Bellavista	Lunes	24/06/2024	1084503	Revisión	Batería descargada	
11	FMZ78C	MOTOCICLETA	Pedregal	Lunes	24/06/2024	1084504	Revisión	fuera de servicio	

Revisiones programadas el 25 de junio de 2024 e informadas a Policía

Nro	Sigla	Placa	Tipo	Unidad	Estación / Grupo	Día	Fecha Programada	Orden de Trabajo	Actividad Programada	Actividad en campo	Nivel de Importancia
1	37-3830	QUP57E	MOTOCICLETA	1 DISTRITO	E01 - Manrique	Martes	25/06/2024	1084808	Revisión	Pines simHolder	
2	37-2452	RSH95D	MOTOCICLETA	1 DISTRITO	E02 - Popular	Martes	25/06/2024	1084809	Revisión	Cambio dispositivo	
3	37-4915	KYP78G	MOTOCICLETA	1 DISTRITO	E03 - Santa Cruz	Martes	25/06/2024	1084810	Revisión	Reporta	
4	37-4908	KYP71G	MOTOCICLETA	1 DISTRITO	E03 - Santa Cruz	Martes	25/06/2024	1084812	Revisión	Cambio sim card	
5	37-4883	KYP46G	MOTOCICLETA	1 DISTRITO	E04 - Aranjuez	Martes	25/06/2024	1084813	Revisión	Cambio dispositivo	
6	37-4842	KYO89G	MOTOCICLETA	2 DISTRITO	CASTILLA	Martes	25/06/2024	1084814	Revisión	Reporta	
7	37-2602	RSJ45D	MOTOCICLETA	3 DISTRITO	E02 - Villa Hermosa	Martes	25/06/2024	1084815	Revisión	Cambio Dispositivo	
8	37-4862	LTM354	CAMIONETA	3 DISTRITO	E02 - Villa Hermosa	Martes	25/06/2024	1084816	Revisión	Reporta	
9	37-1701	KGG445	CAMIONETA	3 DISTRITO	E03 - Buenos Aires	Martes	25/06/2024	1084817	Revisión	Reporta	
10	37-1965	KGG816	CAMIONETA	3 DISTRITO	E03 - Buenos Aires	Martes	25/06/2024	1084819	Revisión	Reporta	
11	37-2604	RSJ47D	MOTOCICLETA	4 DISTRITO	E01 - Laureles	Martes	25/06/2024	1084820	Revisión	Cambio dispositivo	
12	37-2651	RSJ94D	MOTOCICLETA	4 DISTRITO	E01 - Laureles	Martes	25/06/2024	1084821	Revisión	Taller	
13	37-4902	KYP65G	MOTOCICLETA	4 DISTRITO	E02 - San Javier	Martes	25/06/2024	1084822	Revisión	Reporta	
14	37-2426	RSH69D	MOTOCICLETA	5 DISTRITO	E02 - Belén	Martes	25/06/2024	1084823	Revisión	Reporta	
15	37-3735	MZT77E	MOTOCICLETA	GRUPOS	PRECI	Martes	25/06/2024	1084824	Revisión	Reporta	
16	37-2453	RSH96D	MOTOCICLETA	GRUPOS	PRECI	Martes	25/06/2024	1081825	Revisión	Reporta	

Revisiones programadas el 26 de junio de 2024 e informadas a Policía

Nro	Sigla	Placa	Tipo	Distrito	Unidad	Día	Fecha Programada	Orden de Trabajo	Actividad Programada	Actividad en campo	Nivel de importancia
1	37-4890	KYP53G	MOTOCICLETA	1 DISTRITO	E01 - Manrique	miércoles	26/06/2024	1085108	Revisión	Reporta	
2	37-2423	RSH66D	MOTOCICLETA	1 DISTRITO	E02 - Popular	miércoles	26/06/2024	1085109	Revisión	Reporta	
3	37-2606	RSJ49D	MOTOCICLETA	1 DISTRITO	E03 - Santa Cruz	miércoles	26/06/2024	1085110	Revisión	Cambio dispositivo	
4	37-4882	KYP45G	MOTOCICLETA	1 DISTRITO	E04 - Aranjuez	miércoles	26/06/2024	1085115	Revisión	Reporta	
5	37-4883	KYP46G	MOTOCICLETA	1 DISTRITO	E04 - Aranjuez	miércoles	26/06/2024		Revisión	Reporta	
6	37-4874	KYP37G	MOTOCICLETA	1 DISTRITO	E04 - Aranjuez	miércoles	26/06/2024	1085116	Revisión	Reporta	
7	37-4929	ODG58G	MOTOCICLETA	2 DISTRITO	E01 - Castilla	miércoles	26/06/2024	1085117	Revisión	Reporta	
8	37-4753	LAX36G	MOTOCICLETA	2 DISTRITO	E02 - Doce De Octubre	miércoles	26/06/2024	1085121	Revisión	Reporta	
9	37-4786	ODG36G	MOTOCICLETA	2 DISTRITO	Sub Estación - San Cristobal	miércoles	26/06/2024	1085122	Revisión	Reporta	
10	37-4659	ZVV99F	MOTOCICLETA	3 DISTRITO	E01 - Candelaria	miércoles	26/06/2024	1085124	Revisión	Reporta	
11	37-4915	KYP78G	MOTOCICLETA	1 DISTRITO	E03 - Santa Cruz	miércoles	25/06/2024	1084810	Revisión	Cambio dispositivo	

Revisiones programadas el 27 de junio de 2024 e informadas a Policía

Nro	Sigla	Placa	Tipo	Distrito	Unidad	Día	Fecha Programada	Orden de Trabajo	Actividad Programada	Actividad en campo	Nivel de importancia
1	37-4794	ODG44G	MOTOCICLETA	3 DISTRITO	E03 - Buenos Aires	jueves	27/06/2024	1085373	Revisión	Reporta	
2	37-3942	TXV64E	MOTOCICLETA	3 DISTRITO	E03 - Buenos Aires	jueves	27/06/2024	1085376	Revisión	Cambio dispositivo	
3	37-4603	ZVV43F	MOTOCICLETA	4 DISTRITO	E01 - Laureles	jueves	27/06/2024	1085377	Revisión	Cambio dispositivo	
4	37-3985	TXW09E	MOTOCICLETA	4 DISTRITO	E02 - San Javier	jueves	27/06/2024	1085379	Revisión	Reporta	
5	37-2177	NIL17C	MOTOCICLETA	5 DISTRITO	E01 - Poblado	jueves	27/06/2024	1085380	Revisión	Reporta	
6	37-4730	LAX13G	MOTOCICLETA	5 DISTRITO	E01 - Poblado	jueves	27/06/2024	1085381	Revisión	Reporta	
7	37-4731	LAX14G	MOTOCICLETA	5 DISTRITO	E01 - Poblado	jueves	27/06/2024	1085385	Revisión	Reporta	
8	37-4589	ZVV29F	MOTOCICLETA	5 DISTRITO	E02 - Belén	jueves	27/06/2024	1085386	Revisión	Cambio dispositivo	
9	37-3817	RVP71D	MOTOCICLETA	5 DISTRITO	E02 - Belén	jueves	27/06/2024	1085387	Revisión	Reporta	
10	37-4779	LAX62G	MOTOCICLETA	5 DISTRITO	E05 - San Antonio De Prado	jueves	27/06/2024	1085388	Revisión	Reporta	

- **Porcentaje de ejecución física del contrato**

A la fecha el contrato tiene una ejecución física del 24.90%

- **Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo**

Pilar	3	Confianza y transparencia. *"Creemos en la institucionalidad, en la seguridad y convivencia ciudadana"*
Componente	3.5.1	Seguridad integral para el desarrollo social
Programa		Planeación y gestión integral de la seguridad y convivencia ciudadana
Proyecto	200271	Mejoramiento de las capacidades de los organismos de seguridad y justica

Producto/Bien/Servicio entregado					
Valor Estadístico	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad planeada**	**Cantidad ejecutada**	**Eficiencia producto**
SE71AF	Organismos de seguridad apoyados financieramente	Número	9	9	100%

- **Cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al contrato**:

Descripción Indicador	Valor Retención
Deducción Estampilla. Just Familiar 2% Acuerdo 93	$7.490.937
Deducción Estampilla Pro Innovación 1% Acuerdo 93	$3.745.469
Estampilla bienestar Adulto Mayor	$7.490.937
Estampilla Pro Cultura de Medellín 0,5%	$1.872.734
Estampilla Universidad de Antioquia	$3.745.469
Retención renta servicios generales 4%	$14.981.873
Retención ICA 1.8*1000 Acuerdo 93/2023	$674.000
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	$554.030
Tasa Prodeporte Y Recreacion 1.3%	$4.869.108
Total general	**$45.424.557**

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- **Cumplimiento al pago de Seguridad Social Integral y Parafiscales por parte del contratista**.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
02/07/2024	Correspondiente a los meses de enero a junio de 2024	Elizabeth Palacio Ríos Revisor Fiscal Principal Tarjeta Profesional No. 187422 –T

- **Informe de las modificaciones realizadas al contrato:**

En desarrollo del presente Contrato no se han realizado modificaciones, como: otrosí, adiciones, ampliaciones, suspensiones o cesiones de Contrato.

- Relación de las ausencias temporales o definitivas, designaciones y redesignaciones de supervisión:

El 29 de abril de 2024 el profesional LUIS FERNANDO GARCIA GOMEZ fue nombrado como supervisor titular y al profesional JORGE IVAN ZAPATA CORREA como supervisor suplente junto con los siguientes apoyos:

SUPERVISOR LÍDER Y/O SUPERVISOR/ES DE APOYO	COMPONENTE
Luis Fernando Garcia Gomez	Supervisor
Jorge Ivan Zapata Correa	Suplente
Caroline Ayala Pérez	Técnico
Laura Victoria Giraldo Londoño	Jurídico
David Alvarez serna	Financiero

El 08 de Julio de 2024 se realizaron cambios en la designación de Apoyos Profesionales a la supervisión del contrato 4600101606 quedando de la siguiente manera:

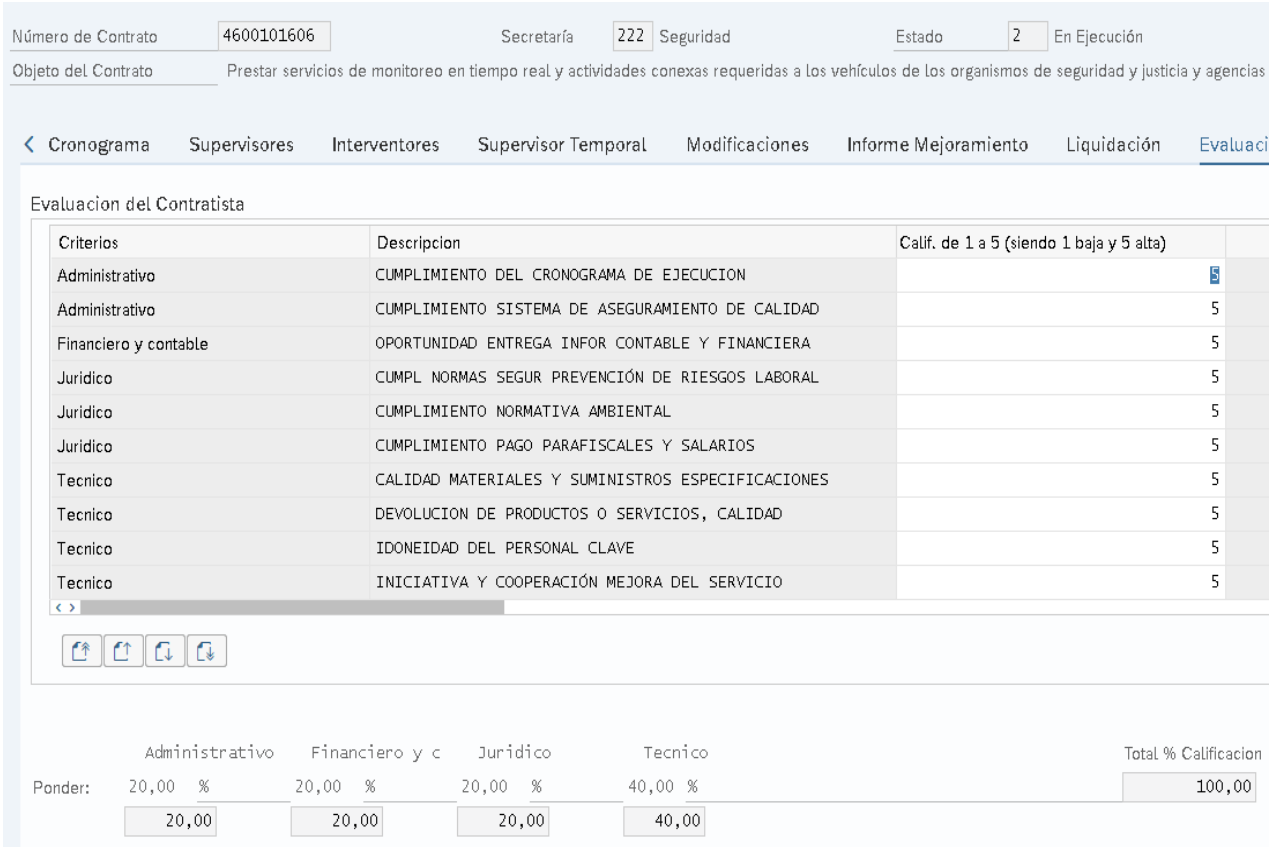
SUPERVISOR LÍDER Y/O SUPERVISOR/ES DE APOYO	COMPONENTE	NOVEDAD	
		Ingreso	Sustitución
Luis Fernando García Gómez	Supervisor		
Jorge Ivan Zapata Correa	Suplente		
Caroline Ayala Pérez	Técnico		
Laura Victoria Giraldo Londoño	Jurídico		X
Sirley Milena Restrepo Ramírez	Jurídico	X	
David Álvarez Serna	Financiero		X
Diana Cecilia Ramírez Patiño	Financiero	X	

Informe de la materialización de riesgos y su mitigación

Durante este periodo de ejecución, no se materializó ninguno de los riesgos definidos en la etapa precontractual.

N°	Riesgos	Materialización
1	Insuficiencia del presupuesto oficial	Riesgo de la etapa de planeación, no se materializo
2	Retrasos en la gestión de entrega de permisos por parte de otras entidades o autoridades	Riesgo de la etapa de planeación, no se materializo
3	Retrasos en la legalización del contrato, garantías y acta de inicio que afecta la inicio de la ejecución contractual	Riesgo de la etapa de contratación, Este riesgo no se materializo
4	Obsolescencia y/o fallas tecnológicas en bienes y/o servicios contratados	Riesgo de la etapa de ejecución, riesgo no se ha materializado
5	Errores en la elaboración de las facturas y/o cuentas de cobro y sus soportes anexos, que ocasionen demora en la radicación.	Riesgo de la etapa de ejecución, riesgo no se ha materializado
6	Daños o afectaciones a la infraestructura tecnológica o física	Riesgo de la etapa de ejecución, riesgo no se ha materializado
7	Pérdida de la capacidad financiera del contratista	Riesgo de la etapa de ejecución, riesgo no se ha materializado
8	Interrupciones en la prestación de los Servicios de conectividad por Fallas atribuibles al Contratista	Riesgo de la etapa de ejecución, riesgo no se ha materializado
9	Interrupciones en la prestación de los Servicios de conectividad por Fallas no atribuibles al Contratista	Riesgo de la etapa de ejecución, riesgo no se ha materializado
10	El proveedor no entrega los bienes y/o servicios de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas en los documentos del proceso	Riesgo de la etapa de ejecución, riesgo no se ha materializado
11	Mal uso de la información, el cual se materializa cuando el contratista o un integrante del equipo de trabajo en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Riesgo de la etapa de ejecución, riesgo no se ha materializado

- **Evaluación al contratista en SAP**



Número de Contrato 4600101606 Secretaría 222 Seguridad Estado 2 En Ejecución

Objeto del Contrato Prestar servicios de monitoreo en tiempo real y actividades conexas requeridas a los vehículos de los organismos de seguridad y justicia y agencias

Cronograma | Supervisores | Interventores | Supervisor Temporal | Modificaciones | Informe Mejoramiento | Liquidación | Evaluaci

Evaluacion del Contratista

Criterios	Descripcion	Calif. de 1 a 5 (siendo 1 baja y 5 alta)
Administrativo	CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE EJECUCION	5
Administrativo	CUMPLIMIENTO SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD	5
Financiero y contable	OPORTUNIDAD ENTREGA INFOR CONTABLE Y FINANCIERA	5
Juridico	CUMPL NORMAS SEGUR PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORAL	5
Juridico	CUMPLIMIENTO NORMATIVA AMBIENTAL	5
Juridico	CUMPLIMIENTO PAGO PARAFISCALES Y SALARIOS	5
Tecnico	CALIDAD MATERIALES Y SUMINISTROS ESPECIFICACIONES	5
Tecnico	DEVOLUCION DE PRODUCTOS O SERVICIOS, CALIDAD	5
Tecnico	IDONEIDAD DEL PERSONAL CLAVE	5
Tecnico	INICIATIVA Y COOPERACIÓN MEJORA DEL SERVICIO	5

	Administrativo	Financiero y c	Juridico	Tecnico	Total % Calificacion
Ponder:	20,00 %	20,00 %	20,00 %	40,00 %	100,00
	20,00	20,00	20,00	40,00	

- **Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados.**

Durante el periodo de ejecución del contrato no se le ha realizado auditoria por parte de los entes de control ni por de la Secretaría de Evaluación y Control.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- **Relación de la Imputación del gasto**

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110701724	73200000	2320202009	200271	4000117271	50098842	50098842

- **Relación de los pagos realizados, se relacionan de manera acumulativa:**

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
4700055649	FVET378	14.06.2024	5000733604	$355.107.185
4700055649	FVET377	14.06.2024	5000733606	$23.133.184

- **Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:**

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600101606	4700055649	222	Seguridad	200271	Mejoramiento de las capacidad de los organismo de seguridad y justicia Medellín	$3.251.966.924	$378.240.369	$2.873.726.555

- **Resumen de la ejecución de los recursos:**

Valor del Contrato	$3.097.111.688
Adiciones	$0
Total valor del contrato más adiciones	$3.097.111.688
Pagos Realizados (Acumulado)	$378.240.369
Pago autorizado del mes de (Junio)	$377.676.368
Porcentaje de ejecución financiera	12,21%

4. INFORME JURÍDICO:

- En el desarrollo del contrato, a la fecha se ejecutan a satisfacción cada una de las obligaciones contractuales pactadas, y no se han presentado quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como tampoco el reporte de incidentes o afectaciones a terceros.
- De conformidad con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, no se presentaron reclamaciones, controversias y acuerdos entre las partes, y en ese orden de ideas no se adelantó ningún tipo de actuación administrativa de carácter sancionatorio, en relación con incumplimientos, multas, cláusula penal o declaración de la caducidad.
- En observancia de los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, concordados con los artículos 1° y 90 de la Ley 1474 de 2011, se tiene que el contratista no fue sujeto de sanción penal, disciplinaria, fiscal o correctiva, así como acumulación de multas y sanciones que limiten su capacidad para ejecutar y liquidar bilateralmente el contrato objeto de supervisión, por lo tanto, no estuvo incurso en ninguna causal de inhabilidad sobreviniente.
- El Apoyo Jurídico a la Supervisión del presente contrato estima que de conformidad con los preceptos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 en lo pertinentes a la supervisión de los contratos estatales, Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan

la materia, no se evidencia situación de orden que al momento pueda afectar la ejecución del objeto contractual.

- En el archivo de la Secretaría de seguridad y Convivencia reposa la carpeta con los documentos del contrato debidamente legalizados.
- Las garantías del contrato están vigentes de acuerdo con lo establecido en las obligaciones del contrato. Las garantías quedaron establecidas de común acuerdo entre las partes, las cuales fueron expedidas por el contratista y aprobadas por la entidad.

Estado de las garantías del contrato:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros Generales Suramérica SA	3909785-7	Calidad del servicio	01/05/2024	30/06/2025	30/04/2024	$ 309.711.169
		Cumplimiento	01/05/2024	30/06/2025		$ 309.711.169
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	01/05/2024	31/12/2027		$ 216.797.818

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor y/o Interventor autoriza el pago parcial del periodo reportado por valor de $377.676.368

Atentamente,

LUIS FERNANDO GARCIA GOMEZ
Supervisor contrato 4600101606

Apoyos a la supervisión

CAROLINE AYALA PEREZ
Apoyo técnico

DIANA CECILIA RAMIREZ PATIÑO
Apoyo Administrativo, Contable y Financiero

SIRLEY MILENA RESTREPO RAMIREZ
Apoyo Jurídico